



**ACUSE RECIBO DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA**

**Destinatario de la notificación:** TRAMA INGENIEROS SLU , con N.I.F. B35266972

**Registro de salida de la notificación:** 2021/2478

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acredita con la siguiente diligencia que:

(1) A fecha **11/03/2021** a las **14:02** horas, la notificación indicada ha sido **leída**.

Se expide la presente comunicación que acredita mediante firma, la fecha y hora de recepción de la notificación por la persona interesada y el acceso de ésta al contenido de la misma, momento a partir del cual la notificación se entiende practicada a todos los efectos legales.

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

**SERVICIO URBANISMO.  
NEGOCIADO DE PLANEAMIENTO**

N/EXpte.: URB 2019-025

Ref.: MPSB/algm

Reg.General: ---

Signatura: ---

Asunto: Informes presentados por Administraciones Públicas afectadas.

**TRAMA INGENIEROS S.L.U.**

C/ Concejal Luis María Pereira García, nº 1, Pta C  
C.P. 35011  
Las Palmas de G.C.

Habiendo finalizado el plazo establecido para el trámite de información pública y consulta a las Administraciones Públicas afectadas, del expediente relativo a la <<MODIFICACIÓN MENOR NN.SS. PROLONGACIÓN CALLE EL DRAGO MOGÁN CASCO >>, adjunto se remite la siguiente documentación:

- Informe de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, con fecha de R.E. el día 8 de marzo de 2.021 y número REGAGE21e00002172389.

Lo que tengo a bien trasladar para su consideración y a los efectos oportunos.

En Arguineguín, a fecha de la firma electrónica

**Fdo. Dña M<sup>a</sup> Pilar Sánchez Bordón.**

JEFA DEL SERVICIO DE URBANISMO  
(s/D. nº 3142/2015 de 23 de octubre)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DEL PILAR SANCHEZ BORDON SELLO ORGANO	Jefa del Servicio de Urbanismo	11/03/2021 10:34 11/03/2021 11:00

## JUSTIFICANTE DE CONFIRMACIÓN

Oficina: REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN 000005820

Fecha y hora de confirmación: 08-03-2021 08:45:11 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE21e00002172389

## Interesado



NIF:  
D./Dña.:  
Dirección:  
Municipio:  
Provincia:  
Canal Notif.:

Código postal:  
País:  
D.E.H:  
Teléfono:  
Correo electrónico:

## Información del registro

Resumen/asunto:

ESCRITO DE COLABORACIÓN EN RELACIÓN CON ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN AMBIENTAL DE PLANES EN SESIÓN CELEBRADA EL 11/12/2020 - APROBACIÓN INFORME AMBIENTAL ESTRÁTÉGICO SOBRE MODIFICACIÓN MENOR NN.SS. EN PROLONGACIÓN SUR C/ EL DRAGO

Unidad de tramitación de destino: AYUNTAMIENTO DE MOGÁN L01350120

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
RXNjcmI0byBkZSBDT0xBQk9SQUJw5NOICbBWVRPLIBNT0fDgU4tSW5mb3JlZSBbWJpZW50YWwg.pdf	147.57 KB	Original	Documento adjunto	ORVE-01caaf9bb6b434165b87ace1ff3f4fe1 <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/peticionCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/peticionCSV.htm</a>

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Justificante_S_132176_APJS_10398_05032021_131337_20210305.131339.pdf	12.57 KB	Original	Documento adjunto	ORVE-d30636946ee67e20cd93ba480e7c90ea <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/peticionCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/peticionCSV.htm</a>

P006754aa92010814c407e534e030729H



## Justificante de salida



GOBIERNO DE CANARIAS  
REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA  
VICECONSEJERÍA ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA TF

**Tipo de Salida** Externa  
**Ejercicio** 2021

## PRESENTACION



## Signatura

**Fecha** 05/03/2021  
**Hora** 13:13:37

## REG. E/S

**Nº General** 132176  
**Nº Registro** APJS/10398  
**Fecha** 05/03/2021  
**Hora** 13:13:37

## Administración origen

A05018778 VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA  
O00008986 VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA  
30.06.10.00 SRV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Administración destino

L01350120 AYUNTAMIENTO DE MOGÁN  
O00005820 REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

Documento	Tamaño	Validez	Huella digital
E. COLABORACIÓN - Informe Ambiental Estratégico Modifc. NN.SS.	147 Kb Original	SHA-256:0d8ddc8f0a343fd77b210749ba3ea505e2e42656f6aeb178770bd23796bf310b	

**Resumen** ESCRITO DE COLABORACIÓN EN RELACIÓN CON ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN AMBIENTAL DE PLANES EN SESIÓN CELEBRADA EL 11/12/2020 - APROBACIÓN INFORME AMBIENTAL ESTRÁTÉGICO SOBRE MODIFICACIÓN MENOR NN.SS. EN PROLONGACIÓN SUR C/. EL DRAGO

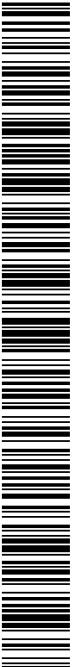
## Observaciones

## Otros datos

Tipo de transporte	Número de transporte
Fecha documento	Referencia
Usuario BLANCA NABAL LÓPEZ	D.N.I. Usuario

SANTA CRUZ DE TENERIFE, a 05 de marzo de 2021

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DEL PILAR SANCHEZ BORDON SELLO ORGANO	Jefa del Servicio de Urbanismo	11/03/2021 10:34 11/03/2021 11:00



006754aa9900396075fe2030600d



Consejería de Administraciones  
Públicas, Justicia y Seguridad  
Viceconsejería de Administraciones  
Públicas y Transparencia

GEISER/ORVE Cód.: A05018778

Servicio de Administración Local  
Ref.: LLG/MCP

**Alcaldía-Presidencia**  
**Ilustre Ayuntamiento de MOGÁN**  
35140 - Mogán



9006754aa9900396075fe2030600d

Examinado el *Acuerdo adoptado por la Comisión de Evaluación Ambiental Estratégica de Planes del Iltre. Ayuntamiento de Mogán, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el Informe Ambiental Estratégico sobre la Modificación Menor de las Normas Subsidiarias de Mogán en la "Prolongación Sur de la Calle El Drago, Mogán-Casco" (expte. Urb. 2019-025)* (publicado en el B.O.P. n.º 155, de 25 de diciembre de 2020), se formulan, por la Viceconsejería de Planificación Territorial y Transición Ecológica, las observaciones que se detallan a continuación:

*Por tratarse de un Suelo Apto para Urbanizar (S.A.U.-P5), contando el municipio con Normas Subsidiarias y en aplicación de la Disposición adicional 15ª de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, deberá confirmarse si el sector cuenta con plan parcial ordenado aprobado, o en el caso de no contar con el, si es por causa imputable a la persona promotora. En caso contrario, se entiende que el suelo se encuentra suspendido no pudiendo tramitarse la modificación y con ello la aprobación del informe ambiental estratégico.*

*Por otro lado, atendiendo al artículo 107.2 del Reglamento de Planeamiento de Canarias aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, se debería justificar si el objeto de la modificación menor es la renovación de un sistema general existente o se trata de la alteración (o creación) de un elemento estructural. En cuyo caso se trataría de una modificación sustancial, por lo que sería objeto de una evaluación ambiental estratégica ordinaria.*

*Cabe recordar que a tenor de lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 21/2013, el informe ambiental estratégico "perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente, no se hubiera procedido a la aprobación del plan o programa en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación".*

Lo que se le comunica a los efectos procedentes, en base a la colaboración que debe existir entre las distintas Administraciones, con el ruego de que, si lo considera conveniente, proceda a tener en cuenta las presentes consideraciones.

Santa Cruz de Tenerife

VICECONSEJERO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA

Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DEL PILAR SANCHEZ BORDON SELLO ORGANO	Jefa del Servicio de Urbanismo	11/03/2021 10:34 11/03/2021 11:00